JOAQUIN BENEITEZ SANTOS (1 de 1)
Encargado de Edición del BOP
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH: 25e5a4e18e4c21d9d24f1ec743c10571

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	49.500,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	15.157,86
4	Transferencias corrientes	57.200,00
5	Ingresos patrimoniales	130.150,90
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	55.024,04
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	***308.532,80***

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	33.258,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.399,16
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	700,00
5	Fondo de contingencia	2.000,00

R-202301661

Cód. Validación: FEAN9S4WQ59CC9A5D9NMZJZSY
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	173.175,64
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	***308.532,80***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad.

Personal funcionario.
- Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Morales de Valverde, 18 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301661

Cód. Validación: FEAN9S4WQ59CC9A5D9NMZJZSY
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2